



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Sembrando confianza y bienestar para todos...

DECRETO DE ALCALDIA N° 005 - 2022- A/MDSF.

San Fernando, 12 de octubre 2022

VISTO:

La Ordenanza Municipal N° 010-2022-/MDSF. de fecha 11 de octubre de 2022, que Aprueba el Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de San Fernando.
Informe N° 0437-2022-PTyPTO/MDSF. y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Ley N° 30305, en concordancia con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, establece: “Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando dicha autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo Y de administración;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión; que se considera de importancia porque los gobiernos locales están obligados a promover la participación ciudadana en la formulación, debate y concertación de sus planes de desarrollo y presupuesto y en la gestión pública;

Que, el jefe del área de Planeamiento y Presupuesto mediante Informe N° 0437-2022-PTyPTO/MDSF, hace llegar el Proyecto de Ordenanza Municipal y Reglamento de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas periodo **diciembre 2021 y enero a setiembre 2022 de la Municipalidad Distrital de San Fernando y Cronograma de Actividades;**

Que, el Concejo en Sesión Ordinaria de fecha 10 de octubre 2022, Aprobó el Proyecto de Ordenanza y su Reglamento para la Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de San Fernando;

Que, en el Capítulo II del Reglamento de Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de San Fernando – “De la Convocatoria, inscripción y Participación en las Audiencias Públicas” Artículo 9° Durante la Gestión Municipal, la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizará en forma periódica. Asimismo, en el Artículo 10° del citado Reglamento establece que, el Gobierno Local de San Fernando, convoca a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, correspondiente al periodo **diciembre 2021 y enero a septiembre 2022**, indicando la fecha, la hora, el lugar y otros.

Av. Miguel Grau Cuadra 5 - Distrito de San Fernando - Provincia de Rioja - Región San Martín

☎ 998 093648 / 942635253 - ✉ munic-sanfernando@gmail.com 📘 [munic sanfernando](https://www.facebook.com/munic-sanfernando)



MUNICIPALIDAD DISTRITAL SAN FERNANDO

Sembrando confianza y bienestar para todos...

Que, en la Cuarta Disposición Final del Reglamento de la Ordenanza N° 010-2022-MDSF, establece que el Alcalde emitirá mediante Decreto de Alcaldía, las Disposiciones correspondientes a la Convocatoria de la Rendición de Cuentas.

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972,

DECRETA:

Artículo Primero.- CONVOCAR, a la ciudadanía en general del Distrito de San Fernando a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Distrital de San Fernando.

Artículo Segundo.- ESTABLECER, que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio **DICIEMBRE 2021 Y ENERO A SETIEMBRE 2022**, se llevará a cabo el día **viernes 11 de noviembre 2022 a horas 4:00 de la tarde** en el **Complejo Municipal** de la Municipalidad Distrital de San Fernando. Asimismo, del **REGISTRO DE AGENTES PARTICIPANTES Y CIUDADANÍA**, se iniciará a partir del **02 de noviembre hasta el 10 de noviembre 2022**, dicho registro se hará en el área de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de San Fernando.

Artículo Tercero.- DISPONER, el cumplimiento de lo establecido en los artículos precedentes a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación, Presupuesto y demás Órganos y Unidades Orgánicas competentes.

Artículo Cuarto.- DISPONER, que el responsable de imagen institucional y Secretaría General, se hagan cargo de la publicación de la Ordenanza Municipal N° 010-2022-MDSF y Reglamento de Audiencia Pública de Rendición de Cuentas antes mencionada.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.




Victor Colantes Palomino
ALCALDE
DNI. 01055191